

**IAS
ON
ESPOIR**

ontrato de Constitución del Fi-
ción Espoir, se convoca a los se-
que tendrá lugar en las oficinas
bicadas en la Av. República del
día Lunes 6 de mayo de 2013
del día:

cia
onales del Presidente, Vicepre-

enirse y decidir válidamente,
l número de INVERSIONISTAS
dentro del texto de la segunda

representados mediante poder

comisos S.A.
arización de

(117481)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CROPILETO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía CROPILETO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 05 de agosto de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.G.10.0005509 el 17 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 2010.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CROPILETO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada el 31 de julio de 2012, ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJ-C-G-13-0001991 de 3 de abril de 2013.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJ-C-G-13-0001991 de 3 de abril de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CROPILETO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, Provincia de Manabí y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CROPILETO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, Provincia de Manabí a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal lo tendrá en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, (...)".
Guayaquil, 3 de abril de 2013

Ab. Rafael Enrique Balda Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)
Ab. 24-25-26 (117301)



000000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN; MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GALMON S.A. POR GALMON ENTERPRISES S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA GALMON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2 QUITO, el 17/8/1992, e inscrita en el Registro Mercantil QUITO el 15/12/1992.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de INMOBILIARIA GALMON S.A. por GALMON ENTERPRISES S.A.; modificación del objeto social; y, reforma de estatutos otorgada el 11 de abril del 2011 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CPTE.Q.13.000886.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, GALARZA SALAZAR VICTOR ELIAS en su calidad de Gerente General.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INMOBILIARIA GALMON S.A. por GALMON ENTERPRISES S.A.; MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CPTE.Q.13.000886 de 21 de febrero de 2013 aprobó la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de abril del 2011, que contiene el cambio de denominación de INMOBILIARIA GALMON S.A. por GALMON ENTERPRISES S.A.; modificación del objeto social; y, reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INMOBILIARIA GALMON S.A. por GALMON ENTERPRISES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibí la oposición o el accionante, notificará comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el capítulo Primero del estatuto social, referente a la denominación y al objeto social, de la siguiente manera: "CAPITULO PRIMERO: La compañía se denominará GALMON ENTERPRISES S.A., la que tendrá por objeto social el comercio en general y al ejercicio de agencias y representaciones en empresas nacionales y extranjeras..."

Quito, 21 febrero de 2013

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

Ab. 24-25-26 (117301)